




Dependencia DINAMIZACION LOCAL		
Código de Documento DIL14S001B	Código de Expediente DIL/2019/65	Fecha y Hora 31/01/2020 13:26
Código de Verificación Electrónica (COVE)  1L5M 1H23 6L4E 1B73 04KL		Código de Asiento
Pág. 1 de 3		

ANUNCIO SEDE ELECTRONICA**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía TEV/ALC/338/2019 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas de emergencia social, pobreza energética y para familias con menores a cargo, con las siguientes tipologías: Línea 1: Pobreza Energética, Línea 2: Emergencia Social, publicadas en el BOPA de fecha 4 de noviembre de 2019.

Vistas las solicitudes presentadas, el informe/propuesta del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales de fecha 18 de diciembre de 2019 y el informe de fecha 28 de enero de 2020.

Conforme a los convenios suscritos entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y el Ayuntamiento de Teverga para el desarrollo de las prestaciones básicas del Sistema de Servicios Sociales, de acuerdo con las bases reguladoras ya mencionadas y con las potestades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y la disposición adicional segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder subvenciones por un importe de 7.312,44 € a las relacionadas en los anexos 1, 2 distribuido en:

Línea 1: Pobreza energética: 4950 €

Línea 2: Otras ayudas de emergencia social: 2362,44 €

SEGUNDO: Denegar las ayudas solicitadas, a las personas que figuran en el anexo 4 por los motivos expuestos en el mismo.


TERCERO: Disponer y reconocer el Gasto por un importe de 1975,68 euros que se relacionan en los anexos 1,2, .

CUARTO: Que según lo establecido en el apartado 7.1 de las bases reguladoras se procederá al abono de las ayudas de una sola vez, mediante transferencia a la cuenta bancaria a la cuenta corriente facilitada por el solicitante y de la que sea titular.

QUINTO: Que la justificación de las Ayudas por parte de los beneficiarios se deberá realizar en el plazo y en la forma establecida en el apartado 7.2 y 3.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas y ordenar su publicación



Dependencia DINAMIZACION LOCAL		
Código de Documento DIL14S001B	Código de Expediente DIL/2019/65	Fecha y Hora 31/01/2020 13:26
Código de Verificación Electrónica (COVE)  1L5M 1H23 6L4E 1B73 04KL		Código de Asiento
Pág. 2 de 3		

en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

SEPTIMO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

ANEXO 1

Linea 2: Pobreza Energética. Concedidas

Nº	Nombre y apellidos	D.N.I.	Importe
1	José Boto García	***734****	287,54 €
3	Mercedes García Caparros	***865***	463,68 €
4	Jose Ramon Zaragoza Viejo	***704***	197,65 €
5	Francisco Rosas Montesinos	***413***	226,81 €

ANEXO 2

Linea 3: Emergencia Social. Concedidas

Nº	Nombre y apellidos	D.N.I.	Importe
1	María del Mar López Fernández	***421***	500 €
2	Estela Sainz-Aja Fernández	**171***	300 €

ANEXO 3 - Ayudas Denegadas

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I	Tipo Subvenc.	Motivo denegación
1	Weslaine Priscila de Oliveira	***886***	Pobreza energetica	El solicitante anula la solicitud.
2	Diana Umanschi	**898***	Pobreza energetica	Superar el límite de ingresos económicos por unidad de convivencia establecidos en la tabla recogida en el artículo 6.1
3	Maria Philip	***597***	Pobreza energetica	Superar el límite de ingresos económicos por unidad de convivencia



Dependencia DINAMIZACION LOCAL		
Código de Documento DIL14S001B	Código de Expediente DIL/2019/65	Fecha y Hora 31/01/2020 13:26

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1L5M 1H23 6L4E 1B73 04KL

Código de Asiento
Pág. 3 de 3

				establecidos en la tabla recogida en el artículo 6.1
4	Natalia Gorrionero García	***618***	Emergencia social	El solicitante anula la solicitud.
5	Sofia Sierra Rodriguez	***676***	Emergencia social El solicitante anula la solicitud.	Superar el límite de ingresos económicos por unidad de convivencia establecidos en la tabla recogida en el artículo 6.1